

ACTA -ACUERDO

En la Ciudad de Gral. Pacheco a los 18 días del mes de abril de dos mil ocho, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, en adelante "**LA EMPRESA**", Sres. **Sandro Cosentino y Francisco Mosca** y por la otra los representantes del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A)** y los integrantes de la **Comisión Interna de Reclamos de Volkswagen Argentina S.A.**, en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A., en adelante "**LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL**", Sres. **Miguel Fino, Carlos Florentin, Luis Alvarez, Diego Avila, Ramón Barrientos, Andrés Jerez y Blas Iurilli** todos firmantes la pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas "**LAS PARTES**", quienes en virtud de las razones que a continuación se exponen, han arribado a un acuerdo, que se refleja en los puntos siguientes:-----

CONSIDERANDOS

A.- LA EMPRESA ha hecho saber a **LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL** que en atención al fenómeno que con motivo de la presencia de gran cantidad de humo en el ambiente, causado por incendios que se están produciendo en la zona denominada del "Delta", próxima a la planta fabril de General Pacheco, resulta sumamente dificultoso para el personal tanto llegar a su lugar de trabajo como cumplir adecuadamente con sus tareas. Asimismo les ha hecho saber que en el día de la fecha aproximadamente a las 11,30.hs. se ha tomado la resolución de suspender las tareas productivas en el denominado **Turno Mañana** y solicitar al personal jornalizado que se retire de la empresa a sus domicilios.

B.-La EMPRESA también ha manifestado a los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, que a las 14,00 hs. del día de la fecha, personal de las áreas específicas de **Volkswagen Argentina S.A.** procederá a efectuar las correspondientes mediciones a efectos de determinar la posibilidad de iniciar tareas en el denominado **Turno Tarde**. En el caso que dichas mediciones indiquen condiciones que permitan desarrollarse tareas con normalidad, el personal prestará funciones hasta tanto ellas se mantengan. En el caso de un informe negativo, se solicitará al personal que retorne a sus domicilios.

C.- Asimismo ha hecho saber que en atención a los comunicados oficiales respecto del fenómeno ambiental descrito en el punto **A.-** que antecede, que prevén que hasta el día martes 22 continuarán las condiciones atmosféricas hoy reinantes, se ha resuelto que el día lunes 21 del corriente mes no se realicen tareas de producción por lo que el personal jornalizado no deberá concurrir el mencionado día a esta Planta de General Pacheco.

En razón de lo manifestado en los puntos que anteceden las **PARTES** acuerdan:

PRIMERO: Los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL** al tomar conocimiento de lo manifestado en los **CONSIDERANDOS** han aceptado tanto el retiro en la mañana de hoy del personal jornalizado del **Turno Mañana** como lo previsto respecto del día de la fecha, para el personal jornalizado del denominado **Turno Tarde** si ello así fuera dispuesto.-----

AK
(B)

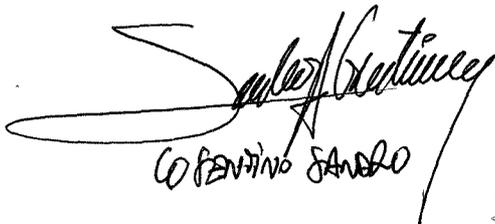


SEGUNDO: Ambas **PARTES**, en razón de lo expuesto en el punto precedente y en los **CONSIDERANDOS**, han acordado que la totalidad del personal que no preste tareas en la fecha o que lo haya hecho en forma parcial, percibirá la totalidad del jornal correspondiente.-

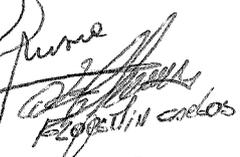
TERCERO: Ambas **PARTES** acuerdan que de conformidad con que al respecto dispone el artículo 223bis, de la Ley de Contrato de Trabajo, el personal jornalizado que no preste tareas el día lunes 21 de abril de 2008 percibirá una prestación no remunerativa, equivalente a la suma que cada uno de ellos hubiera percibido neta si hubieran realizado tareas en forma normal.-----

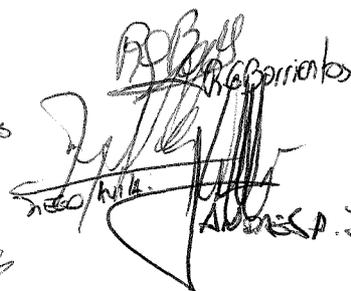
CUARTA: Las **PARTES** en forma conjunta o cualquiera de ellas indistintamente presentarán este Acuerdo ante la autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación, sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las **PARTES**, por imperio de lo normado en el artículo 1197 del Código Civil.-----

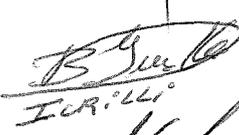
No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fechas indicados en el inicio.-----

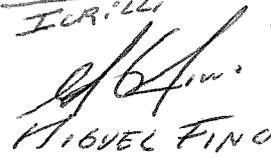

 Copertino Sando


 Fernando Puma


 Florestin Carlos

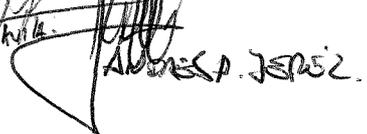

 Roberto R. G. Corrientes


 I. R. Illi


 Miguel Fino


 Gabriela


 Gabriela


 Gabriela



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE Nº 1.268.345/08



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las 12,45 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Departamento de Relaciones Laborales Nº 2, ante el Secretario de Conciliación Lic. Luis **BERMUDEZ**, por una parte y en representación de la empresa **VOLKSWAGEN ARGENTINA SA**, el Dr. Luis María CASARES en calidad de Apoderado.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** cedida la palabra al **compareciente**, manifiesta que viene a ratificar de conformidad con todo su contenido el acuerdo que luce agregado a fojas 4/5 y solicita la homologación del mismo.

El acuerdo comprende aproximadamente a 2000 trabajadores, en el marco del CCT 8/89 E.

Leída y RATIFICADA la presente acta, siendo las 13.00 horas, el compareciente firma al pie en señal de plena conformidad ante mi que certifico.-----

EMPRESA

~~LUIS E. BERMUDEZ~~
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 2 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE Nº 1.268.345/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las 13.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Departamento de Relaciones Laborales Nº 2, ante el Secretario de Conciliación Lic. Luis **BERMUDEZ**, por una parte y en representación del **SMATA**, el Sr. José CARO en calidad de miembro del CD, con la presencia de los Sres. Blas IURILLI, Diego AVILA, Luís ALVAREZ, Andrés JEREZ, Gustavo BARRIENTOS, en calidad de miembros de la Comisión Interna..

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** cedida la palabra a la **representación sindical**, manifiestan que vienen a ratificar de conformidad con todo su contenido el acuerdo que luce agregado a fojas 4/5 y solicitan la homologación del mismo.

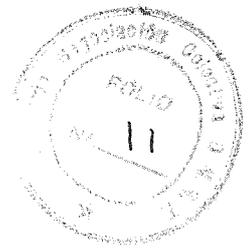
El **funcionario actuante** comunica al SMATA que el presente deberá ser refrendado por el Sr. Secretario Gremial.

Leída y RATIFICADA la presente acta, siendo las 13.40 horas, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad ante mi que certifico.-----

SMATA

[Handwritten signatures of SMATA members]

[Handwritten signature of Luis E. Bermudez]
 LUIS E. BERMUDEZ
 Secretario de Conciliación
 Depto. R.L. Nº 2 - D.N.C.
 D.N.R.T. - MTE v SS



Expediente N° 1.268.345/08

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de de 2008, siendo las 14,00 Horas, comparece en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante el Secretario de Conciliación del Depto. Relaciones Laborales N° 2, Licenciado Luis E. Bermudez ; y en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, el Señor Ricardo Pignanelli DNI. 10.872.297, en calidad de Secretario Gremial, Consejo Directivo Nacional, ya presentado en actuaciones anteriores, constituyendo domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abierto el acto por el funcionario actuante y, cedida que le fue el uso de la palabra al compareciente, este manifiesta: que toma vista del estado actual del expediente N° 1.268.345/08 – suscripto entre S.M.A.T.A – Y VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., y ratifica en todos sus términos lo actuado, en el expediente de referencia, reconociendo como propias las firmas insertas en dicho acuerdo, manifestando su solicitud de homologación.

Sin más se dá por finalizado el acto firmando el compareciente al pie en señal de conformidad ante mí, que CERTIFICO.


RICARDO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


LIC. LUIS E. BERMUDEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 2 - D.N.C.
U.N.R.T. - MTE y SS